



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

FIJA FECHA PARA AUDIENCIA							
FECHA	TREINTA (30) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2019	00408	00
DEMANDANTE	MARCO TULIO VARELA URIBE						
DEMANDADAS	COMPAÑÍA RIO GRANDE S.A.S.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

El Despacho acepta la excusa presentada mediante memorial que antecede por la curadora ad-litem designada por el despacho para no aceptar el cargo. En consecuencia, se dispone su relevo. En este sentido conforme lo reglado por el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, designa como curador ad-litem de la sociedad demandada al Dr. RAMIRO ALEXANDER TUBERQUIA GOMEZ, portador de la T.P. No. 254.088 del C. S. de la J., y quien se localiza en Tel 3014836769 Y correo electrónico: abogado.alexander15@gmail.com

Se ordena a la parte demandante que comuníquela designación al referido apoderado por el medio más expedito, advirtiéndole que el presente nombramiento es de forzosa aceptación, conforme lo regula la norma en cita.

NOTIFÍQUESE

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Laboral 017

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

92f82185b42ff0a73ed09083a4941755efc486cb70c382b02fbfcc5685222be1

Documento generado en 30/07/2021 06:21:43 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>